



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1166/2025
Fecha Resolución: 20/10/2025

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: EXPTE. G.C. AYUDA ECONÓMICA FAMILIA A.T.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000015 (G.F.A. 25000015) , con la modalidad de generación de créditos, dado que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de RESOLUCIÓN 7089/2025, DE 09/10/2025 DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA, AUTORIZANDO AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR POR EMERGENCIA SOCIAL , SIENDO EL BENEFICIARIO LA FAMILIA A.T.,

Visto que con fecha 17 de octubre de 2025, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que con fecha 17 de octubre de 2025, por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto cuanto antecede, el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2025/GCR_01/000014, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
2312-48008 GCR25_15 AYUDA ECONÓMICA A FAMILIA A.T.		6.350,00 €

Código Seguro De Verificación:	fs69dQ4/Qa/pwsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	20/10/2025 12:47:16
	Juan Molero Gracia	Firmado	20/10/2025 09:21:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fs69dQ4/Qa/pwsB9062rqw==		





Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
46131	GCR25_15 AYUDA ECONÓMICA A FAMILIA A.T.	6.350,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón el Secretario Accidental para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente,
Fdo.: D. Juan Molero Gracia

El Secretario Accidental
Fdo.: D. José Pascual Ibáñez Fernández

Código Seguro De Verificación:	fS69dQ4/Qa/pwsB9062rqw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibáñez Fernandez	Firmado	20/10/2025 12:47:16
	Juan Molero Gracia	Firmado	20/10/2025 09:21:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fS69dQ4/Qa/pwsB9062rqw==		

